Callao, 10 de junio de 2016

Señor

Presente

Con fecha 10 de junio de 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 239-2016-D/FCS.- Callao, 10 de junio de 2016.- EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

 Visto el Oficio Nº 180-2016-DEPE de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando efectuar la adecuación curricular de asignaturas con la antigua curricula de la Escuela Profesional de Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 026-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, se ratificó el currículo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 1997-A;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 044-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013, se aprueba el nuevo currículo de Estudios por Competencia de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 017-2016-CCC/FCS recepcionado el 27 de mayo de 2016, emitido por la Comisión de Adecuación curricular, Compensación y convalidaciones, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular de asignaturas de la antigua currícula;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **Aprobar el Cuadro de Adecuación Curricular de asignaturas** del Currículo de Estudios antiguo la estudiante **JESSICA YELINA MALLMA TITO** con código 030932J de la Escuela Profesional de Enfermería, que se indica en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| UNIVERSIDAD DE ORIGEN: UNAC | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO |
| ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA (Currículo Antiguo) | ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA (Currículo Nuevo) |
| Cód. | Curso Aprobado | Créd | Nota | Ciclo | N° | Cód. | Asignatura Convalidada | Créd. | Nota |
| EN205 | FARMACOLOGÍA | 4 | 12 | III | 16 | EN202 | FARMACOLOGÍA | 03 | 12 |

2. Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

 Decana Secretaria Académica